

LA PLATA, 12 de agosto de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6008

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra cancelada, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
FERRER, Viviana Edith	C.P.	67	228	17238/3	05/08/09	GRAL. PUEYRRDON

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*